



Ministerio de Gobernación de la Armada  
 Sección de Gobierno = Negociado núm.º 3.º =  
 La Reina ha tenido a bien mandar que  
 los dos Oficiales de ese Consejo provincial, los  
 cuales deberán desempeñar el cargo de Por-  
 teros, disfruten el sueldo de 3000 r. el pri-  
 mero y 2500. el segundo. = Así mismo se  
 ha dignado S. M. señalar a dicho Consejo  
 para todo gasto de oficina, incluso el pago  
 de escribientes y temporeros, la cantidad anu-  
 al de 20.000 r. De Real oñ. lo co-  
 munico a V. S. para los efectos correspon-  
 dientes. Dios guarde a V. S. muchos años  
 Madrid 6. de Diciembre de 1845 = Pidal =  
 Sr. Jefe político de Havana.

Copia

Pargass